Superintendencia de Valores
Division de Registro
Comunicaciones de Entradas
30/04/2014 3:47 PM r.graciano
32972

EMPRESA GENERADORA DE ELECTRICIDAD HAINA, S. A.

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS DE REPRESENTACIÓN DE BONOS CORPORATIVOS POR US$50,000,000, APROBADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, MEDIANTE LA SEGUNDA RESOLUCIÓN DE FECHA 08 DE ABRIL DEL 2011 CONFORME A LA LEY DE MERCADO DE VALORES 19-00 Y SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN DECRETO NO. 664-12 DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2012 Y LA LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES Y EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA NO. 479-08 Y SU MODIFICACION LEY 31-11

AL 31 DE MARZO DE 2014

EMPRESA GENERADORA DE ELECTRICIDAD HAINA, S. A.

Procedimientos Previamente Acordados

Contenido Página

INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA MASA DE LOS OBLIGACIONISTAS SOBRE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS *1*

A) AUTENTICIDAD DE LOS VALORES DE OFERTA PÚBLICA 1
B) TITULARIDAD DE LAS GARANTÍAS DE LA EMISIÓN 2
C) NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO 3
D) CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS DE LOS MUEBLES E INMUEBLES PUESTOS EN GARANTÍA 3
E) PAGOS POR CONCEPTO DE INTERESES SOBRE EL CAPITAL 3
F) NIVEL DE LIQUIDEZ DEL EMISOR 3
G) USOS DE LOS FONDOS OBTENIDOS: 4
H) COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN. 4
I) CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN 4
J) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR. 5
K) REMISIÓN PERIÓDICA DE INFORMACIONES A LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES. 5
L) MONTO TOTAL COLOCADO DE LA EMISIÓN 6
M) PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LA EMISIÓN. 9
N) ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR 10
O) NEGOCIACIÓN DE VALORES EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES. 10
P) ADQUISICIÓN O FUSIÓN DEL EMISOR CON OTRAS COMPAÑÍAS. 10
Q) SITUACIONES QUE PUDIERAN ENTORPECER LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR. 10
R) ASAMBLEA ORDINARIA O EXTRAORDINARIA 10
S) SITUACIÓN LEGAL DEL EMISOR 12
T) MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN 12
U) LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACTIVOS 12
V) CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA 13
W) OTROS PROCEDIMIENTOS 13

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS *14*

ANEXOS

ANEXO I 15
ANEXO II 21

Tel: 809-472-1565
Fax: 809-472-1925
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco
Edificio Profesional Ortega
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

Superintendencia de Valores
Division de Registro
Comunicaciones de Entradas
30/04/2014 3:47 PM r.graciano
32972

Informe del Representante Definitivo de la masa de los obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados

A los Tenedores de Bonos Corporativos de:
EMPRESA GENERADORA DE ELECTRICIDAD HAINA, S. A.

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con **EMPRESA GENERADORA DE ELECTRICIDAD HAINA, S. A,** emisor de los Bonos Corporativos sin garantía por valor de US$50,000,000, mediante Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de los Obligacionistas, firmado entre las partes en fecha 25 de abril de 2011, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y su Reglamento de Aplicación según Decreto No. 664-12, de fecha 7 de diciembre de 2012, Capítulo V, Artículos 58 hasta el 71, Ley de Sociedades No. 479-08, y su modificación Ley 31-11 y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV). La suficiencia y eficacia de estos procedimientos es de la responsabilidad de **Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A.,** debidamente registrada en la SIV como emisor de Bonos conforme a la referencia, SIVEM-058 y No. Registro SIVEV-025, según la segunda Resolución de fecha 8 de abril de 2011.

Consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionamos ninguna convicción, acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirán una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y no estaremos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las Normas profesionales.

Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados en cumplimiento a nuestra función de Representante de La Masa de los Obligacionistas, está sustentado en las responsabilidades especificadas en la Ley de Mercado de Valores (No. 19-00), el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, Decreto No. 664-12 de fecha 7 de diciembre de 2012, la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (No. 479-08) y su modificación Ley 31-11, y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de valores y el Consejo Nacional de Valores; donde está previsto realizar ciertos procesos que se complementan con los procedimientos ejecutados y detallados a continuación:

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden a **Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A.,** como emisor de los Bonos Corporativos que representamos y se resumen como sigue:

a) Autenticidad de los Valores de Oferta Pública

Verificamos que la emisión fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración de **Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A.,** mediante Certificación de Acta celebrada el 08 de febrero de 2011, y por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), mediante la Segunda Resolución emitida en fecha 08 de abril de 2011.

Los Bonos Corporativos serán nominativos, emitidos en forma desmaterializada mediante anotación en cuenta. Los valores de la emisión están representados por medio de anotaciones en cuenta y los mismos constan en Acto Auténtico instrumentado por Notario Público y un Macrotítulo por la totalidad de la Emisión, los cuales son depositados en Cevaldom, que custodiará los mismos, en el entendido de que los valores emitidos contra el referido Macrotítulo serán colocados a través de la Bolsa de Valores de la República Dominicana.

BDO, S.R.L., una sociedad de responsabilidad limitada de la República Dominicana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas a BDO.

El Macrotítulo emitido se encuentra en custodia de Cevaldom, Depósito Centralizado de Valores, S. A., conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para el Registro y Administración de Valores de fecha 25 de abril de 2011, representado en ese entonces por la Señora Jeddy Yannina Medina Bera (Presidenta del Consejo de Directores) y en representación del Emisor el Señor Marcelo Aicardi (Vice Presidente de Finanzas).

El total de Bonos Corporativos se encuentra compuesto de la siguiente forma:

Tramo	Serie	Fecha Emisión de los Bonos de acuerdo a Oferta Pública.	Fecha Cancelación de los Bonos de acuerdo a Oferta Pública.	Cantidad de Títulos	Nominación US$	Total US$
1	D	19 de mayo de 2011	19 de mayo de 2016	2,500	1,000	2,500,000
	E	19 de mayo de 2011	19 de mayo de 2016	2,500	1,000	2,500,000
2	F	19 de mayo de 2011	19 de mayo de 2016	2,500	1,000	2,500,000
	G	19 de mayo de 2011	19 de mayo de 2016	2,500	1,000	2,500,000
3	H	01 de junio de 2011	01 de junio de 2016	2,500	1,000	2,500,000
	I	01 de junio de 2011	01 de junio de 2016	2,500	1,000	2,500,000
4	J	01 de junio de 2011	01 de junio de 2016	2,500	1,000	2,500,000
	K	01 de junio de 2011	01 de junio de 2016	2,500	1,000	2,500,000
5	L	28 de junio de 2011	28 de junio de 2016	2,500	1,000	2,500,000
	M	28 de junio de 2011	28 de junio de 2016	2,500	1,000	2,500,000
6	N	28 de junio de 2011	28 de junio de 2016	2,500	1,000	2,500,000
	O	28 de junio de 2011	28 de junio de 2016	2,500	1,000	2,500,000
7	P	19 de octubre de 2011	19 de octubre de 2014	2,500	1,000	2,500,000
	Q	19 de octubre de 2011	19 de octubre de 2014	2,500	1,000	2,500,000
8	R	19 de octubre de 2011	19 de octubre de 2014	2,500	1,000	2,500,000
	S	19 de octubre de 2011	19 de octubre de 2014	2,500	1,000	2,500,000
9	T	19 de octubre de 2011	19 de octubre de 2016	2,500	1,000	2,500,000
	U	19 de octubre de 2011	19 de octubre de 2016	2,500	1,000	2,500,000
10	Y	19 de octubre de 2011	19 de octubre de 2016	2,500	1,000	2,500,000
	Z	19 de octubre de 2011	19 de octubre de 2016	2,500	1,000	2,500,000
					Total de bonos a colocar	**US$50,000,000**

b) Titularidad de las Garantías de la Emisión

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica, sino que esta será una acreencia quirografaria, poseyendo los obligacionistas una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor.

c) **Nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario**

Verificamos el Prospecto de Colocación de Bonos Corporativos que la presente emisión no requiere de un Administrador Extraordinario.

d) **Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros de los muebles e inmuebles puestos en garantía**

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica, sino que esta será una acreencia quirografaria, poseyendo los obligacionistas una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor.

e) **Pagos por concepto de Intereses sobre el Capital**

Conforme está establecida en el Reglamento de aplicación, el Decreto No. 664-12 de fecha 7 de diciembre de 2012, de la Ley de Mercado de Valores y la Ley de Sociedades No. 479-08 y su modificación Ley 31-11 y en la Resoluciones emitidas por la SIV, BDO como Representante de la Masa de los Obligacionistas, revisó los pagos correspondientes a los intereses devengados por los Bonos Corporativos. En este sentido ejecutamos los siguientes procedimientos:

- Observamos que los intereses se pagaron mensualmente, a partir de la fecha de emisión de cada tramo, tal y como está establecido en el Prospecto de Colocación, véase punto 2.1.2.6.1 de periodicidad en pago de los intereses.

- Asimismo los intereses se calcularon desde e incluyendo la fecha de emisión de cada tramo hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente, empleando la convención: 365/365; correspondiente a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de estos, excepto para el mes de febrero, al que le corresponderán veintiocho (28) días. Estas convenciones se deberán utilizar de la misma manera para años bisiestos.

- Actual /365: Corresponde a los días naturales con los que cuenta el año. Actual considera los años bisiestos de 366 dias.

- Para el cálculo de los intereses se tomó la tasa nominal anual fijada en cada Serie en los Avisos de Oferta Pública y en el Prospecto Simplificado de cada Tramo. Siendo la fórmula la siguiente:

  Intereses = Capital x (TI nominal anual /365) x días corrientes.

- Observamos que los pagos de intereses fueron efectuados oportunamente vía transferencia electrónica interbancaria (ACH), a través del agente de pago CEVALDOM[1].

- Al 31 de marzo de 2014, trazamos en la contabilidad el monto correspondiente a la provisión de intereses devengados a esa fecha encontrando diferencia en el registro del gasto. (Ver comentario en el literal W)

f) **Nivel de Liquidez del Emisor**

Observamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con índice de liquidez.

[1] Prueba de Intereses y Provisión (anexo 1)

g) Usos de los Fondos Obtenidos:

De acuerdo al Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos y al Programa de Emisión, los recursos obtenidos serán para pagar y/o amortizar de deudas, financiar la adquisición de bienes de capital, financiar variaciones en el capital de trabajo del Emisor y adquisición de establecimientos comerciales o compañías, por lo que no se prevé su uso para adquisición de activos distintos a los relacionados al negocio del Emisor.

Observamos la entrada a los fondos obtenidos por el Emisor de la colocación de los Bonos Corporativos, mediante la cuenta corriente #3623-0035 operativa de la Entidad en el Citibank, N.A., cuya segregación de las transacciones relacionadas a dicha emisión, fue como sigue:

Entrada		
Mayo 2011	US$	10,000,000
Junio 2011		13,890,000
Total Colocado al 30 de Junio, 2011	US$	23,890,000
Julio 2011		6,110,000
Total Colocado al 30 de septiembre, 2011	US$	30,000,000
Octubre 2011		15,516,000
Noviembre 2011		2,632,000
Diciembre 2011		1,852,000
Total Colocado al 31 de diciembre, 2011	US$	50,000,000

- Trazamos a la cuenta bancaria del Emisor y sus informaciones soportes la entrada de los recursos recibidos de los bonos con los datos contables presentados en la cuenta corriente en el Citibank, donde verificamos la entrada de US$10,000,000 durante el mes de mayo, US$13,890,000 durante el mes de junio, US$6,110,000 durante el mes de julio, US$15,516,000 durante el mes de octubre, US$2,632,000 durante el mes de noviembre y US$1,852,000 durante el mes de diciembre del 2011, encontrando concordancia con los registros.

- De los fondos obtenidos de la Emisión de Bonos Corporativos US$8,000,000 fueron destinados al repago de deudas, US$12,000,000 fueron destinados para Capital de Trabajo, y US$30,000,000 fueron usados en la compra de activos para el Parque Eólico los Cocos según información suministrada por el Emisor.

h) Colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación.

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación, Ley de Sociedades 479-08 y su modificación Ley 31-11, así como también en el contrato de Representación Provisional de los Tenedores (ratificado como definitivo) y en el Prospecto de Colocación; BDO verificó el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A. como emisor de los Bonos Corporativos por valor original de US$50,000,000, a la fecha de este informe, tal y como lo indicamos anteriormente de la totalidad de los bonos al 31 de marzo de 2014, están colocados US$50,000,000.

i) Calificación de Riesgo de la Emisión

Observamos que Fitch Ratings, empresa calificadora de la emisión, ratifico en A-(dom) la emisión de Bonos de hasta US$50,000,000, manteniendo una perspectiva estable en la calificación emitida el 4 de abril de 2014[2].

[2] Reportes de calificaciones de Riesgo, (anexo2)

j) Nivel de endeudamiento del Emisor.

Observamos, en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con índices de endeudamiento, no obstante el Emisor posee un prospecto de colocación de bonos de hasta US$100,000,000.00 o su equivalente en pesos, a una tasa anual fija y un plazo de 6 años.

Al 31 de marzo de 2014, se habían colocado los tramos desde el primero hasta el séptimo de la tercera emisión de bonos realizada por la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A.

k) Remisión periódica de informaciones a la Superintendencia de Valores.

Obtuvimos de parte del Emisor las comunicaciones relacionadas a los bonos colocados enviadas y recibidas de la SIV y otras entidades o personas que guarden relación con el Emisor, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia de Valores.

Dichas comunicaciones enviadas durante el trimestre de enero-marzo de 2014, se detallan a continuación:

COMUNICACIONES ENVIADAS PERIODICAMENTE

DESCRIPCION	PERIODICIDAD	CONFORME AL CALENDARIO DE LA SIV	CONFORME A LA FECHA DE ACUSE DE RECIBO DE LA SIV	OBSERVACION
Estados Financieros Consolidados Auditados comparativos diciembre 2012 diciembre 2013.	Anual	14-5-2014	11-4-2014	
Estados Financieros Consolidados no Auditados trimestrales	Trimestral	30-4-2014	22-4-2014	

COMUNICACIONES ENVIADAS

- Comunicación de fecha 11 de abril de 2014, dirigida a la Superintendencia de Valores remitiendo los Estados Financieros Consolidados Auditados al 31 de diciembre 2013 y 2012, ambos de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América (USGAAP).

- Comunicación de fecha 22 de abril de 2014, dirigida a la Superintendencia de Valores remitiendo los Estados Financieros Consolidados no Auditados al 31 de marzo de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América (USGAAP).

- Comunicación de fecha 19 de marzo de 2014, dirigida a la Superintendencia de Valores comunicando que en fecha 22 de marzo de 2014 a través de un periódico de alcance nacional, EGE Haina publicara la convocatoria de su Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, pautada para celebrarse el 8 de abril de 2014 a las tres de la tarde, en cumplimiento de las disposiciones de los Artículos 20 y 24 de los Estatutos Sociales de EGE Haina.

COMUNICACIONES RECIBIDAS

- Comunicación de fecha 17 de enero de 2014 dirigida a la Empresa Generadora de Electricidad Haina S. A, comunicando la publicación en la página de la SIV la Norma que establece disposiciones para la elaboración del Informe anual del Gobierno Corporativo (R-CNV- 2013-45-MV).

- Comunicación de fecha 13 de febrero de 2014 dirigida a la Empresa Generadora de Electricidad Haina S. A. en respuesta a la comunicación No.31187 la cual remite el proyecto de adecuación de los Estatutos Societarios del emisor en lo referente a la Ley de Sociedades 479-08 y sus modificaciones, el Reglamento de aplicación No.664-12 de la ley de Mercado de valores y Productos, tenemos a bien indicarles que no presentamos objeción alguna, por encontrarse conforme a lo establecido en las disposiciones vigentes.

COMUNICACIONES DE HECHOS RELEVANTES

- Comunicación de fecha 31 de enero de 2014 dirigida a la Superintendencia de Valores comunicando como hecho relevante que se informara a través de la pagina web de la Empresa Generadora de Electricidad de Haina, S. A., la publicación del aviso de colocación en el mercado primario correspondiente a la primera emisión de bonos por un monto de US$10,000,000.00 con un vencimiento de (6) años, pero una vida primaria de cinco años, ya que amortiza en partes iguales en los años cuatro y seis a una tasa anual fija de un 6.25% y una periodicidad de pago mensual.

- Comunicación de fecha 21 de febrero de 2014 dirigida a la Superintendencia de Valores comunicando como hecho relevante que se informara a través de la pagina web de la Empresa Generadora de Electricidad de Haina, S. A., la publicación del aviso de colocación en el mercado primario correspondiente a la Segunda y Tercera emisión de bonos por un monto de US$10,000,000 cada una con un vencimiento de (6) años, pero una vida primaria de cinco años, ya que amortiza en partes iguales en los años cuatro y seis a una tasa anual fija de un 6.% y una periodicidad de pago mensual

- Comunicación de fecha 06 de marzo de 2014 dirigida a la Superintendencia de Valores comunicando como hecho relevante que se informara a través de la pagina web de la Empresa Generadora de Electricidad de Haina, S. A., la publicación del aviso de colocación en el mercado primario correspondiente a la Cuarta y Quinta emisión de bonos por un monto de US$10,000,000 cada una con un vencimiento de (6) años, pero una vida primaria de cinco años, ya que amortiza en partes iguales en los años cuatro y seis a una tasa anual fija de un 6% y una periodicidad de pago mensual

- Comunicación de fecha 20 de marzo de 2014 dirigida a la Superintendencia de Valores comunicando como hecho relevante que se informara a través de la pagina web de la Empresa Generadora de Electricidad de Haina, S. A fue finalizada la colocación en el Mercado Primario correspondiente a la Sexta y Séptima Emisión, con un vencimiento de 6) años por un monto de US10,000,000 cada una, pero una vida primaria de cinco años, ya que amortiza en partes iguales en los años cuatro y seis a una tasa anual fija de un 6% y una periodicidad de pago mensual.

I) Monto total colocado de la Emisión

Pudimos verificar que del total de bonos aprobados a Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A. al 31 de marzo de 2014, se había colocado US$50,000,000 representando el 100% del total a emitir.

A la fecha de nuestro informe los bonos están distribuidos de la siguiente forma de acuerdo a listados obtenidos del Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM):

PRIMER TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie D			
Personas físicas	1,000	2,500	2,500,000
		2,500	2,500,000
Serie E			
Personas físicas	1,000	2,500	2,500,000
		2,500	2,500,000
Total Primer Tramo		**5,000**	**5,000,000**

SEGUNDO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie F			
Personas físicas	1,000	2,350	2,350,000
Personas jurídicas	1,000	150	150,000
		2,500	2,500,000
Serie G			
Personas físicas	1,000	2,400	2,400,000
Personas jurídicas	1,000	100	100,000
		2,500	2,500,000
Total Segundo Tramo		**5,000**	**5,000,000**

TERCER TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie H			
Personas físicas	1,000	1,500	1,500,000
Personas jurídicas	1,000	1,000	1,000,000
		2,500	2,500,000
Serie I			
Personas físicas	1,000	2,500	2,500,000
Total Tercer Tramo		**5,000**	**5,000,000**

CUARTO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie J			
Personas físicas	1,000	1,546	1,546,000
Personas jurídicas	1,000	954	954,000
		2,500	2,500,000
Serie K			
Personas físicas	1,000	2,450	2,450,000
Personas jurídicas	1,000	50	50,000
		2,500	2,500,000
Total Cuarto Tramo		**5,000**	**5,000,000**

QUINTO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie L			
Personas físicas	1,000	2,380	2,380,000
Personas jurídicas	1,000	120	120,000
		2,500	2,500,000
Serie M			
Personas físicas	1,000	2,270	2,270,000
Personas jurídicas	1,000	230	230,000
		2,500	2,500,000
Total Quinto Tramo		**5,000**	**5,000,000**

SEXTO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie N			
Personas físicas	1,000	2,500	2,500,000
		2,500	2,500,000
Serie O			
Personas físicas	1,000	2,500	2,500,000
		2,500	2,500,000
Total Sexto Tramo		**5,000**	**5,000,000**

SEPTIMO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie P			
Personas físicas	1,000	1,643	1,643,000
Personas jurídicas	1,000	857	857,000
		2,500	2,500,000
Serie Q			
Personas físicas	1,000	2,400	2,400,000
Personas jurídicas	1,000	100	100,000
		2,500	2,500,000
Total Séptimo Tramo		**5,000**	**5,000,000**

OCTAVO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie R			
Personas físicas	1,000	1,500	1,500,000
Personas jurídicas	1,000	1,000	1,000,000
		2,500	2,500,000
Serie S			
Personas físicas	1,000	1,480	1,480,000
Personas jurídicas	1,000	1,020	1,020,000
		2,500	2,500,000
Total Octavo Tramo		**5,000**	**5,000,000**

NOVENO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie T			
Personas físicas	1,000	2,500	2,500,000
		2,500	2,500,000
Serie U			
Personas físicas	1,000	1,780	1,780,000
Personas jurídicas	1,000	720	720,000
		2,500	2,500,000
Total Noveno Tramo		**5,000**	**5,000,000**

DECIMO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Tota
Serie Y			
Personas físicas	1,000	1,900	1,900,000
Personas jurídicas	1,000	600	600,000
		2,500	2,500,000
Serie Z			
Personas físicas	1,000	500	500,000
Personas jurídicas	1,000	2,000	2,000,000
		2,500	2,500,000
Total Decimo Tramo		**5,000**	**5,000,000**
Total vigente al 31 de marzo de 2014		**50,000**	**US$50,000,000**

- Comparamos los recursos obtenidos de los bonos colocados con la cuenta contable acreedora No. 22001102 (anteriormente 28001019 por cambio del sistema contable), donde el Emisor, registró las obligaciones de capital contraídas por dicha colocación con un balance al 31 de marzo de 2014, de US$50,000,000, equivalente a 50,000 títulos.

- Verificamos la correcta presentación y revelación de los estados financieros preparados internamente por el Emisor para el trimestre enero-marzo de 2014, en base consolidada, en los cuales se refleja la obligación de los bonos colocados a esas fechas.

m) Procedimiento de redención anticipada de la Emisión.

Pudimos observar, conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos, establece que el emisor tendrá el derecho de pagar de forma anticipada el valor total o parcial del monto colocado en cada tramo según se encuentra establecido en el capítulo 2.1.2.12. Durante el trimestre de enero-marzo de 2014, no se ha realizado redención anticipada de los bonos emitidos. Además pudimos comprobar dicha situacion con el análisis realizado de los intereses y pagos de las comisiones realizadas a Depósito Centralizado de Valores y mediante análisis de variaciones analíticas de los datos del 31 de marzo de 2014.

n) **Enajenación de las acciones del Emisor**

Verificamos mediante variación analítica de los estados financieros del Emisor que durante el trimestre enero-marzo de 2014, no existió variación en la cuenta de capital pagado, en adición obtuvimos una comunicación formal emitida por el Emisor, donde se indica la no realización de enajenación de acciones.

LISTA DE ACCIONISTAS Y PORCENTAJE QUE REPRESENTAN

Nombre	Acciones	%
Haina Investment Co., LTD	22,975,500	50%
Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas	22,972,500	49.994%
Otros accionistas	3,000	0.006%

Trazamos a la composición accionaria del emisor y verificamos que en el trimestre objeto de revisión no se realizó enajenación de acciones.

o) **Negociación de valores en los mercados internacionales.**

Mediante comunicación recibida de fecha 15 de abril de 2014, emitida por el Emisor, se nos comunica que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna negociación en los mercados internacionales.

Verificamos mediante la variación analítica de sus informaciones financieras que no se realizaron negociaciones de valores en mercados internacionales

p) **Adquisición o fusión del Emisor con otras compañías.**

Mediante comunicación de fecha 15 de abril de 2014, emitida por el Emisor, se comunica que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna actividad de fusión u adquisición por parte de la Empresa, ni de terceros que involucren al Emisor.

Trazamos a la variación analítica del emisor y verificamos que en el trimestre objeto de revisión no se realizaron adquisiciones ni fusión con otras compañías.

q) **Situaciones que pudieran entorpecer las actividades del Emisor.**

Mediante comunicación de fecha 15 de abril de 2014 emitida por el Emisor, se comunica que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna actividad que haya entorpecido el normal desenvolvimiento de las operaciones y actividades del Emisor.

r) **Asamblea Ordinaria o Extraordinaria**

Mediante comunicación de fecha 15 de abril de 2014, emitida por EGE Haina, comunicando que durante el trimestre enero-marzo de 2014 el Consejo de Administración de EGE Haina celebró las siguientes reuniones:

En fecha 02 de enero de 2014 se celebro Reunión del Consejo de Administración donde se tomaron las siguientes resoluciones:

- Primera Resolución: El Consejo de Administración resuelve aprobar la validez de la presente reunión al completarse el quórum requerido por la disposición del artículo 36 de los estatutos.

- Segunda Resolución: El Consejo de Administración resuelve aprobar y autorizar la suscripción de un acuerdo de suministro de gasoil, entre la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A. y la empresa Sol Company Dominicana, S. A. Mediante el Acuerdo Sol Dominicana es responsable de suministrar a EGE Haina todo el volumen de gasoil que necesite EGE Haina para el 2014.

Estas resoluciones fueron aprobadas a unanimidad.

En fecha 11 de marzo de 2014, se celebró la Reunión del Consejo de Administración donde se tomaron las siguientes resoluciones:

- Primera Resolución: El consejo de Administración resuelve aprobar la validez de la presente reunión al completarse el quórum requerido por la disposición del artículo 36 de los estatutos.

- Segunda Resolución: El consejo de Administración resuelve aprobar la firma de un contrato de compraventa de energía entre EGE Haina y DOMICEM, S. A. mediante el cual EGE Haina se compromete a vender y DOMICEM a comprar y pagar, la totalidad de la energía y capacidad relacionada que demande DOMICEM en sus operaciones. El consumo estimado de energía de DOMICEM es de 11-19 MW mensual.

- Tercera Resolución: El consejo de Administración resuelve aprobar y ratificar los contratos denominados "Acuerdo General Sector Eléctrico Dominicano año 2013" y "Acuerdo General Sector Eléctrico Dominicano año 2014", suscritos en fecha 30 de enero de 2014 entre EGE Haina; CDEEE; Empresa de Generación Eléctrica Dominicana; Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana, EDENORTE Dominicana, S. A.; EDESUR Dominicana, S. A.; EDEESTE, S. A.; ITABO, S.A.; AES Andrés, B.V.; Dominican Power Partners LDC.; Transcontinental Capital Corporation (Bermuda), LTD; Compañía de Electricidad de Puerto Plata, S. A.; Consorcio LAESA, LTD.

- Cuarta Resolución: El consejo de Administración resuelve autorizar y aprobar uso de fondos hasta US$350,000.00 adicionales, para la realización del estudio de suelo y otras actividades relacionadas, para un posible proyecto de generación eólica denominado Parque Eólico Larimar, ubicado en los municipios de Juancho y Enriquillo.

- Quinta Resolución: El consejo de Administración resuelve autorizar y aprobar el uso de fondos hasta US$50,000.00 para la realización de estudio de suelo y otras actividades relacionadas, para un posible proyecto de generación de energía eléctrica utilizando como combustible carbón mineral.

- Sexta Resolución: El consejo de Administración resuelve aprobar y declarar el cierre formal del proyecto Central Generadora Quisqueya II, con una capacidad instalada de aproximadamente de 215MW, ubicado en el Municipio de Quisqueya, Provincia San Pedro de Macorís. Este proyecto fue aprobado por el consejo en fecha 9 de diciembre de 2011 y ha sido concluido de manera satisfactoria en tiempo y presupuesto, por lo que el consejo otorga descargo total y sin reservas a los oficiales autorizados.

- Séptima Resolución: El consejo de Administración resuelve aprobar la celebración de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, a ser celebrada el 8 del mes de abril del año 2014.

- Octava Resolución: El consejo de Administración resuelve aprobar y recomendar a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas el informe de gestión Anual para el 2013 preparado por el Consejo de Administración y presentado por el Gerente General de la Sociedad.

- Novena Resolución: El consejo de Administración resuelve aprobar y recomendar la aprobación de los Estados Financieros Auditados presentados por la firma Price Waterhouse Coopers relativo al cierre del año fiscal que concluye el 31 de diciembre de 2013.

- Decima Resolución: El consejo de Administración resuelve incluir en la convocatoria y para la aprobación de la Asamblea General Ordinaria Anual un pago de dividendo a cuenta de las ganancias retenidas de EGE Haina, pagadero en la medida y forma que permita la caja de la Sociedad.

Estas resoluciones fueron aprobadas a unanimidad.

s) **Situación Legal del Emisor**

Recibimos del Emisor comunicación formal de fecha 23 de abril de 2014, donde nos informan que durante el trimestre enero-marzo de 2014, no existen acciones legales, litigios y notificaciones, que tengan un efecto material adverso en la posición financiera, resultados de operaciones o flujos de efectivo del Emisor.

t) **Modificaciones al contrato de Emisión**

Verificamos que durante el trimestre de enero-marzo de 2014, el Emisor no solicitó modificaciones al contrato de Emisión, según las comunicaciones obtenidas y detalladas en el literal **(K)**.

u) **La adquisición y enajenación de activos**

Verificamos mediante variación analítica realizada al Balance General del Emisor en el trimestre de enero-marzo de 2014, que las variaciones más significativas de las partidas del balance en comparación con el trimestre de octubre a diciembre de 2013, se corresponden a lo siguiente:

- Aumento de un 6% en el reglón de Efectivo y Equivalentes por el aumento en las cobranzas durante el trimestre enero-marzo, adicionalmente por la colocación de Bonos Corporativos por U$70 millones, el repago de una porción de la deuda de corto plazo por aproximadamente U$141.5M y mayores pagos al spot.

- Aumento de un 22% en el renglón de Cuentas por Cobrar Relacionadas debido al aumento en las ventas a CEPM durante el mes de marzo.

- Disminución de un 44% en el renglón de Impuestos por Pagar básicamente debido al pago de anticipos durante el trimestre.

- Disminución de un 68% en el reglón de Gastos Prepagados por la amortización de las pólizas de seguros durante el trimestre.

- Disminución de un 15% en el reglón de Cargos Diferidos por la amortización de los costos financieros durante el trimestre.

- Aumento de un 100% en el renglón de Impuestos Diferidos el cual se origina por la porción a largo plazo del valor razonable del Swap de tasa de interés para el préstamo sindicado por US$200 millones. Al cierre del trimestre, dicho valor razonable no presentó una porción a largo plazo; eliminándose, en consecuencia, el diferido a largo plazo asociado con dicho instrumento financiero.

- Disminución de un 51% en el renglón de Deuda a Corto Plazo por el repago de una porción de la deuda a corto plazo por US$141.5 Millones neto, el desembolso de la nueva deuda a corto plazo de US$14.0 Millones y la reclasificación de US$30 Millones a Largo Plazo por la colocación de los primeros tres tramos de la Emisión del bono local por US$100 Millones.

- Disminución de un 40% en el renglón de Cuentas por Pagar por el repago de deuda acumulada con el mercado Spot por aproximadamente US$58.8 Millones.

- Disminución de un 100% en el renglón de Dividendos por Pagar por el pago de US$6.3M de dividendos correspondientes al completivo de los dividendos declarados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Abril 2013.

- Aumento de un 13% en el renglón de Deuda a Largo Plazo debido básicamente a la colocación de la nueva Emisión de bonos corporativos locales por US$70 Millones, neto de la reclasificación de US$30 Millones a largo plazo, correspondiente a la colocación de los tres primeros tramos del Bono Corporativo local por US$100 Millones, y el repago de US$11.4 millones de capital a vencimiento.

- Aumento de un 100% en el renglón de Pasivo Financiero Derivado por la variación en el Mark to Market del SWAP de tasa de interés para el préstamo sindicado de US$200MM.

v) Cambios en la estructura administrativa

Mediante comunicación formal emitida por el Emisor en fecha 23 de abril de 2014, se nos informó que en el trimestre enero-marzo no se han realizado cambios en la estructura administrativa.

w) Otros Procedimientos

Además de los asuntos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación, realizamos los siguientes procedimientos:

- Recibimos de Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A. la carta de representación, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.

- Posterior al 31 de marzo de 2014, observamos la comunicación de fecha 11 de abril de 2014, dirigida a la Superintendencia de Valores remitiendo los Estados Financieros Consolidados Auditados al 31 de diciembre 2013 y 2012 ambos de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América (USGAAP).

- Posterior al 31 de marzo de 2014, observamos la comunicación de fecha 22 de abril de 2014, dirigida a la Superintendencia de Valores remitiendo los Estados Financieros Consolidados no Auditados al 31 de marzo del 2014, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América (USGAAP).

- Distinto a este hecho no se han sucedido eventos que afecten la integridad de los Bonos Corporativos emitidos por valor de US$50,000,000.

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Acumulación de Intereses de Capital.

Se identificó una diferencia en el cálculo de los intereses acumulados por pagar con respecto al registro en la contabilidad de los mismos, por tres días de diferencia para los tramos 5 y 6, registrados de menos en el gasto de intereses en el mes de marzo en la contabilidad del cliente. Este hecho no entorpeció el pago de los intereses del trimestre.

Excepto por lo anterior, no se identificaron hallazgos a los procedimientos ejecutados y especificados en las letras desde la a) hasta la w), excepto en la letra e).

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los tenedores de conservar o vender los bonos productos de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con lo especificado el Artículo 16 de la Resolución R-CNV-2013-03-MV que deroga el artículo 12 de la Resolución R-CNV-2007-06-MV emitida por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana. El alcance de esta revisión comprende básicamente el trimestre de enero a marzo de 2014.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros de Empresa Generadora De Electricidad Haina, S. A., o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados, otros asuntos pudiesen haber llamado nuestra atención y hubiesen sido reportados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO, como Representante Definitivo de Tenedores de los Bonos Corporativos de Empresa Generadora De Electricidad De Haina, S. A., aprobados por valor de US$50,000,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, y su Reglamento de Aplicación, informe sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito que no sea el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

BDO está debidamente registrada en la SIV, con la referencia SVAE-3, emitida en la Segunda Resolución del 18 de diciembre de 2003.

30 de abril de 2014
Distrito Nacional, República Dominicana

BDO